



RESOLUCIÓN N° 3.850 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 164/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avala Edil M. Saez. Solicitar al D.E. realice la instalación de luminarias led sobre Ruta 60 desde la Rotonda del Agua hasta Ruta 61”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-171;

Que el alumbrado público que se encuentra instalado en la Ruta 60 desde la Rotonda del Agua, ahora es de poca estabilidad y seguridad, dificultando la visibilización de los caminos a los conductores;

Que estas instalaciones tienen por fin el iluminar las vías de circulación y los espacios que hay entre las edificaciones, proporcionando y garantizando una adecuada visibilidad para el normal desarrollo de las actividades de peatones y vehículos;

Que un buen alumbrado público es sinónimo de seguridad, ya que de esa forma una buena iluminación puede aumentar la seguridad, disminuyendo los posibles atentados de delitos y amenazas contra las personas y los espacios públicos de nuestras comunidades;

Que una buena iluminación apoya a la reducción de accidentes en las carreteras logrando tener una mejor visualización de los caminos, una buena ambientación urbana;

Que es una medida indispensable de seguridad para prevenir accidentes y actos delictivos;

Que la tecnología led ha logrado ahorros entre 50% - 70% con respecto a tecnologías convencionales, como en la vida útil, alcanzando entre 10 y 20 años sin necesidad de reemplazarlo;

Que las luminarias led ofrecen mejor calidad de reproducción cromática de la luz, es decir, la forma en como percibimos los colores iluminados con esa fuente se acerca más a la apariencia que tendrían observándose a la luz del sol;

Que se aumentaría la calidad de vida al extender de forma artificial las horas en las que no hay luz solar para que así las diferentes actividades puedan tener lugar;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera viable la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Obras y el Departamento de Electrotecnia, se proceda a la reconversión a led del alumbrado público de la Ruta 60, en el tramo comprendido entre la Rotonda del Agua y la Ruta Provincial 61, del Distrito Los Barriales.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.